

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Pereira 11 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha, el suscrito SI. EDINSON QUINTERO LEGUIZAMO, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano de Dosquebradas, deja constancia de que, en atención a la queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional, radicada mediante solicitud No. 965633-20260824, de fecha 10 de septiembre de 2026, no se evidencian datos concretos tales como dirección de residencia, número telefónico, correo electrónico u otro medio que permita efectuar la notificación de la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-074532-MEPER, de fecha 10 de septiembre de 2026.

De igual manera, se deja constancia de que personal adscrito a la zona de atención se desplazó hasta la dirección aportada dentro del requerimiento, con el propósito de ubicar y establecer contacto con la persona interesada; sin embargo, una vez en el lugar, no fue posible obtener información que permitiera su ubicación o identificación, toda vez que las personas consultadas en el sector manifestaron no tener información relacionada con el ciudadano requerido. En consecuencia, no fue posible realizar la notificación personal de la respuesta emitida.

Ante lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, particularmente en su artículo 69, el cual dispone:

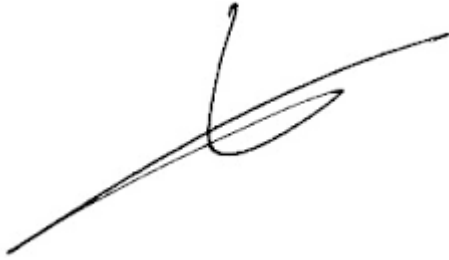
“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 10 de septiembre de 2026 y será retirada el 15 de septiembre de 2026. En consecuencia, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación, de conformidad con la normatividad vigente.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y realizar seguimiento en línea al estado actual de su requerimiento a través del portal web de la Policía Nacional, en el “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano”, mediante el siguiente enlace: <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>

Atentamente:

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			



SI. EDINSON QUINTERO LEGUIZAMO
Jefe Oficina de Atencion al Ciudadano Dosquebradas

Elaboró: SI. EDINSON QUINTERO LEGUIZAMO
Fecha de elaboración: 09-04-2025
Ubicación: DATA D:\1 MEPER-EDOSQUEBRADAS\2025\II\CONSTANCIAS\NOTIFICACIONES POR AVISO